



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PUBLICACION QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, 30 ENE. 2013

RES. EXENTA N° 171 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U. N° 74, de 29 de Diciembre del 2011, y

necesidades del Servicio; TENIENDO PRESENTE: a) las

b) La Resolución Exenta N° 1679, de 03 de Septiembre del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 000418, de 29 de Enero del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

d) La factura N° 025967, de 29 de Enero del 2013, de "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- APRUEBASE el pago a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, por la prestación servicio de publicación, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "AYSEN COMUNICACIONES LTDA." de Coyhaique, hasta la suma de \$ 351.377.- (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS), conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al **ITEM 33.01.023.005**, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



NQF/CNZ/mmf.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES. -